

Hispanidad y Leyenda negra

Hispanicity and the Black Legend

Juan Manuel de Prada

Escritor, abogado y periodista español.

JMDEPRADA@telefonica.net

Resumen

El artículo desarrolla una relectura de la Hispanidad más allá de la “Leyenda negra” que vela el encuentro con las Américas. Sostiene que históricamente se ha forjado un imaginario colectivo nacional e internacional, fijado en la sucesión de calamidades, regada de estereotipos y tópicos de acuñación en reductos de poder contrarios a la Corona española. Destaca la existencia de una idiosincrasia española ignorada basada en el vínculo afectuoso enmarcado en la profunda noción de igualdad y fraternidad humana.

Palabras clave

Hispanidad, Leyenda Negra, Igualdad.

Summary

The article develops a rereading of the Hispanicity beyond the “Black Legend” which attends the coming together with the Americas. It affirms that historically a collective national and international imaginary has been forged, fixated upon the succession of calamities, infiltrated with stereotypes and themes minted in the pockets of power opposed to the Spanish Crown. Highlights the existence of an ignored Spanish idiosyncrasy based on the affective link framed by the profound notion of human and fraternal equality.

Key-words

Hispanicity, Black Legend, Equality.

He aquí un concepto que los centinelas de la corrección política han desterrado por completo de nuestro lenguaje. Pero, ¿qué se entiende por “Hispanidad”? Con esta palabra ocurre lo mismo que con otras de su misma familia, como humanidad o hermandad, que a la vez que designan a una gran multitud de gente que se saltan las barreras de la raza o la geografía en un afán de unión, nombran también un conjunto de cualidades o virtudes. Hispanidad significa, en primer lugar, el conjunto de todos los pueblos de cultura y origen hispánico diseminados por el mundo; y expresa, en segundo lugar, el conjunto de cualidades que distinguen del resto de las naciones del mundo a los pueblos de estirpe y cultura hispánica.

En su “Defensa de la Hispanidad”, Ramiro de Maeztu, al indagar las cualidades constitutivas de la hispanidad, se detiene en una constitutiva “fe profunda en la igualdad esencial de los hombres, en medio de las diferencias de valor de las distintas posiciones que ocupan y de las obras que hacen”. Para Maeztu, “lo más característico de los españoles es que afirmamos esa igualdad esencial de los hombres sin negar el valor de su diferencia”. “A los ojos de los pueblos hispanos, todo hombre, sea cualquiera su posición social, su saber, su carácter, su nación o su raza, es siempre un hombre. (...) No hay nación más reacia que la nuestra a admitir la superioridad de unos pueblos sobre otros o de unas clases sociales sobre otras”.

Este concepto de igualdad lo resume magistralmente don Quijote cuando, molido y apedreado, después de alancear a las ovejas que ha confundido con ejércitos, le dice a su escudero: “Sábetete Sancho, que no es un hombre más que otro si no hace más que otro”. Y ahí es donde se distingue el concepto de igualdad propio del humanismo español del igualitarismo buenista que ahora tratan de imponernos: desde una igualdad esencial, los hombres son libres para hacer; y el que hace más que otro, el que se esfuerza más que otro, el que lucha más que otro, es más que otro. Pues, en efecto, todas las personas son iguales en origen, titulares de la misma dignidad, de los mismos derechos y obligaciones; y corresponde al poder establecido que tal igualdad sea efectiva, de tal modo que las personas –independientemente de cual sea su sexo, raza o credo—puedan hacerse valer en igualdad de condiciones. Y en este “hacerse valer” es donde se completa el principio –no adulterado—de igualdad; pues las personas, que en origen son iguales, alcanzan luego, haciendo valer sus méritos y su esfuerzo personal, logros distintos.

Decía Manuel García Morente en su “Ideal de la Hispanidad” que “en la historia de España la salida a América, la conquista y civilización de América, no constituye un accidente más o menos fortuito, más o menos hábilmente explotado, sino un rasgo que necesariamente brota de lo más profundo del alma española”. Los españoles no fuimos a América para traernos América a España, sino para vivir allá, para fundar allá, para crear allá otras Españas, otras formas de ser español, en fecundo mestizaje. Y es que el español no siente y casi no comprende las relaciones abstractas. Necesita cuanto antes “conocer” al otro, establecer con el otro una relación que se funde en la singular persona del otro. Por eso entre españoles el trato puede más que el contrato, y las obligaciones de amistad pesan mucho más que las obligaciones jurídicas. El español se vincula por lazos de amistad, conoce a los hombres, los trata, convive con ellos; pero no como frías abstracciones del derecho político o del código civil, sino como cálidas realidades de amor y de dolor. Y de esta necesidad de fundirse con el otro en amor y dolor nace el impulso de la Hispanidad.

“El español se vincula por lazos de amistad, conoce a los hombres, los trata, convive con ellos; pero no como frías abstracciones del derecho político o del código civil, sino como cálidas realidades de amor y de dolor. Y de esta necesidad de fundirse con el otro en amor y dolor nace el impulso de la Hispanidad”

No negaremos que en aquel fundirse con América que nos completó como españoles no se cometieran muchos abusos; pero fueron abusos nunca permitidos por la ley ni garantizados por la religión, a diferencia de lo que ocurrió, por ejemplo, en las colonizaciones anglosajonas. En contra de lo que pretende la leyenda negra, en la América española nunca hubo un genocidio coordinado o planificado; hubo, es verdad, una mortandad mayúscula de indígenas, causada en gran medida por las enfermedades traídas del Viejo Mundo; y hubo, es verdad, muchos encomendados brutales, pero nunca genocidio, a diferencia, por ejemplo, de lo ocurrido en América del Norte, donde los nativos fueron prácticamente exterminados. Tampoco hubo en la América española el gigantesco comercio de esclavos que otras potencias coloniales organizaron en el África negra. La reina Isabel prohibió que los indios fuesen esclavizados; y tal prohibición fue reafirmada taxativamente por su

nieto Carlos V, pese a que la esclavitud seguía siendo por entonces una institución social vigente, y la piedra angular de la organización económica.

Colón había pensado implantar en las nuevas Indias el mismo sistema que los portugueses estaban empleando en África, basado en la colonización en régimen asalariado —los colonos iban allí a trabajar por un sueldo, no a establecerse con sus familias y a tener tierras—y en la esclavización y venta de la población nativa. Pero los reyes Católicos impusieron la tradición repobladora y colonizadora propia de la Reconquista, pues sabían que los españoles necesitan sentir suya una tierra para implicarse en una empresa. Y la reina Isabel, en cuanto supo que Colón había iniciado un tímido comercio de esclavos lo prohibió inmediatamente. En su testamento, Isabel dejó ordenado a su esposo y a sus sucesores que “pongan mucha diligencia, y que no consientan ni den lugar a que los indios reciban agravio alguno ni en su persona ni en sus bienes”. Bartolomé de las Casas escribió, además, que Isabel “no cesaba de encargar que se tratase a los indios con dulzura y se emplearan todos los medios para hacerlos felices”. Este reconocimiento de la dignidad de los indígenas es un rasgo exclusivo de la conquista española; no lo encontramos en ninguna otra potencia de la época, ni tampoco en épocas posteriores. Los indios, en efecto, fueron desde un primer momento, súbditos de la Corona, como pudiera serlo un hidalgo de Valladolid; y los territorios conquistados nunca serán colonias, sino “provincias de ultramar”, con el mismo rango que cualquier otra provincia española.

Algunos años más tarde, Carlos I, nieto de Isabel, encarga a uno de los grandes sabios de la época, Francisco de Vitoria, a quien podemos considerar el fundador del Derecho Internacional, un estudio sobre la legitimidad de la conquista de América. Vitoria concluye que el orden natural se sostiene sobre la circulación de las personas y que, por lo tanto, es justo que los españoles crucen el mar y busquen nuevas tierras. Pero añade que los indios no son inferiores a los demás hombres, y que son dueños de sus vidas y sus tierras. Y se muestra contrario a la fórmula del “requerimiento”, según la cual los conquistadores primero ofrecían a los indios la conversión; y, si los indios se resistían, les declaraban la guerra. Francisco de Vitoria formula el “derecho de comunicación”: los indios tienen que entender lo que se les está pidiendo; y sólo si ese derecho se garantiza tiene sentido la propagación del Evangelio. También establecerá Vitoria los “justos títulos” que

legitiman hacerle la guerra a los indios. Las directrices de Vitoria se encarnarán en las Leyes Nuevas de 1542, pero como su aplicación es difícil y las denuncias no cesan, Carlos I ordena detener las conquistas en el Nuevo Mundo y convoca en Valladolid una junta de sabios que establezca el modo más justo de llevarlas a cabo. A esta Controversia de Valladolid acuden los grandes teólogos y jurisconsultos de la época: Domingo de Soto, Melchor Cano, y, muy especialmente, Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, dominicos ambos, que sustentarán tesis distintas. Ninguno de los dos salió vencedor, pero después de la controversia de Valladolid puede decirse que fue reconocida la dignidad de los indios, algo impensable en cualquier otro proceso colonizador de la época.

Que en América algunos españoles perpetraran muchas crueldades contra la dignidad de los indígenas no es algo que no podamos negar; pero tales crueldades se perpetraron a hurtadillas de la ley, o en abierta infracción de la ley. En otros procesos colonizadores tales crueldades se perpetraban con el amparo de la ley. Creo que se trata de una diferencia medular que conviene resaltar.

“Que en América algunos españoles perpetraran muchas crueldades contra la dignidad de los indígenas no es algo que no podamos negar; pero tales crueldades se perpetraron a hurtadillas de la ley, o en abierta infracción de la ley”

Sin embargo, todas estas peculiaridades de la conquista española de América han sido silenciadas; y los errores cometidos, por el contrario, proclamados (y exagerados) hasta la saciedad. La historia de España, en el imaginario colectivo, ha quedado fijada como una sucesión de calamidades, regada de estereotipos y tópicos de acuñación generalmente extranjera que sin embargo los españoles han hecho propios. A este cúmulo de tópicos y estereotipos, la llamada leyenda negra, la definió Julián Juderías como el ambiente creado por los fantásticos relatos que acerca de nuestra patria han visto la luz pública en casi todos los países; las descripciones grotescas que se han hecho siempre del carácter de los españoles como individuos y como colectividad; la negación o, por lo menos, la ignorancia sistemática de cuanto nos es favorable y honroso en las diversas manifestaciones de la cultura y del arte; las acusaciones que en todo tiempo se han lanzado contra

España, fundadas en hechos exagerados, mal interpretados o falsos en su totalidad; y, finalmente, la afirmación contenida en libros en apariencia respetables y verídicos y muchas veces reproducida, comentada y ampliada en la prensa extranjera, de que nuestra España constituye, desde el punto de vista de la tolerancia, de la cultura y del progreso político, una excepción lamentable dentro del concierto de las naciones europeas.

En una palabra, entendemos por leyenda negra la leyenda de la España inquisitorial, ignorante, fanática, incapaz de figurar entre los pueblos cultos lo mismo ahora que antes, dispuesta siempre a las represiones violentas; enemiga del progreso y de las innovaciones. Esta leyenda negra empezó a difundirse en el siglo XVI, coincidiendo con el momento de máxima expansión española y con el estallido de la Reforma protestante; y, desde entonces, no ha dejado de utilizarse en nuestra contra, especialmente en los momentos más críticos de nuestra vida nacional. Nació de la aversión y la envidia de quienes quisieron disputar el dominio español, utilizando la difamación como arma de propaganda y cebándose en determinados personajes, como los Reyes Católicos o Felipe II, o en ciertas instituciones, como la Inquisición. Pero la difamación del

poderoso es achaque corriente entre quienes padecen su poder y pretenden hacerlo culpable de sus desgracias; lo más chocante es que, una vez que España perdió su predominio, tales ataques, lejos de remitir, siguieron engordando, hasta convertir nuestra historia en un compendio de iniquidades, intolerancias y oscurantismos; y este gran “árbol del odio” antiespañol, que la Ilustración hizo propio y revitalizó, ha sido aceptado indiscriminadamente, tanto entre los estratos populares como entre las élites intelectuales, que ni siquiera son capaces de explicar nuestro pasado situándolo en el contexto histórico preciso.

Claro que quizá no haya habido episodio más triste en la propagación de la Leyenda Negra que la propia colaboración de los españoles, siempre aquejados de un cierto complejo de inferioridad. Y es que elogiar lo extranjero y denigrar lo propio ha sido siempre un achaque muy español. El poeta Joaquín Bartrina expresó de forma muy sintética el influjo que la leyenda negra ha ejercido sobre el imaginario español en estos versos: “Oyendo hablar a un hombre fácil es / acertar donde vio la luz del sol: / si habla bien de Inglaterra, será inglés; / si os habla mal de Prusia, es un francés; / y si habla mal de España... es español”.